GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

MIGRACIÓN

Nº Interno: 4454660

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 28 de Febrero de 2014 VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 232.994 del año 2014; y

20 MAR 2014

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35,39,51,130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Marisol MELGAREJO MATOS de nacionalidad PERUANA, válida desde 30/01/2014 hasta el 30/01/2015, con su empleador ILLESCA SANHUEZA GINETTE ALEJANDRA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Linguistrio y Seguridad Pública

ricia vasquez sepulvèda BEOSION AIBVE

LMF/PVS/lsv [323] 28/02/2014 Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo